

ESTADO No. 170
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 27 de octubre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	GDI-081	CCX COLOMBIA LTDA		22/10/2014	AUTO VSC No 157	CORRER TRASLADO al titular del informe de fiscalización integral de fecha 12 de septiembre de 2014- Ciclo 4, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
CONTRATO DE CONCESION	EIG-163	ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA		17/10/2014	AUTO VSC No 153	1. DAR TRASLADO a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. EIG-163, del Informe de Fiscalización Integral - IFI de Tercer Ciclo, realizado por el consorcio Bureau Veritas- Tecnicontrol, a fin de que en el término de treinta (30) días presente las observaciones que estime convenientes.
CONTRATO DE CONCESION	GGF-151	ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA		17/10/2014	AUTO VSC No 154	1. DAR TRASLADO a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. GGF-151, del Informe de Fiscalización Integral - IFI de Tercer Ciclo, realizado por el consorcio Bureau Veritas- Tecnicontrol, a fin de que en el término de treinta (30) días presente las observaciones que estime convenientes.

CONTRATO DE CONCESION	GLN-09261X	ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA		17/10/2014	AUTO VSC No 155	1. DAR TRASLADO a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. GLN-09261X, del Informe de Fiscalización Integral - IFI de Tercer Ciclo, realizado por el consorcio Bureau Veritas- Tecnicontrol, a fin de que en el término de treinta (30) días presente las observaciones que estime convenientes.
CONTRATO DE CONCESION	EIG-166	ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA		17/10/2014	AUTO VSC No 156	1. DAR TRASLADO a la sociedad Anglo Gold Ashanti Colombia, titular del Contrato de Concesión No. EIG-166, del Informe de Fiscalización Integral - IFI de Tercer Ciclo, realizado por el consorcio Bureau Veritas- Tecnicontrol, a fin de que en el término de treinta (30) días presente las observaciones que estime convenientes.
CONTRATO DE CONCESION	IDB-08041	YESID ROMERO ROMERO	131-132	22/10/2014	AUTO GET No 000209	<p>REQUERIR al titular del Contrato de concesión No. IDB-08041, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Complemento al informe del Programa de Trabajos y Obras - PTO, conforme lo indica el numeral 3 del concepto técnico GET No. 199 del 6 de octubre de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de concesión No. IDB-08041, que una parte del área del título presenta superposición con zonas de Restricción, por lo que no podrá realizar actividades mineras sin contar con el permiso de la Entidad Competente de conformidad con los artículos 35 literal a) y 36 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>RECORDAR al titular del Contrato de concesión No. IDB-08041, que NO puede desarrollar labores Explotación, hasta tanto tenga aprobado el Programa de Trabajos y Obras - PTO y haya obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de concesión No. IDB-08041, que una vez sea APROBADO el Programa de Trabajos y Obras - PTO, se dará trámite a la solicitud de iniciación de explotación anticipada (Modificación de Etapas).</p> <p>Correr traslado al titular del Contrato de concesión No. IDB-08041, del Concepto Técnico GET No. 199 de fecha 6 de octubre de 2014.</p>



CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	21985	SOCIEDAD ROZO & ROZO LTDA	718-719	22/10/2014	AUTO GET No 000205	REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No.21985, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Corrección y Complemento al Programa de Trabajos e Inversiones (PTI), como lo indica el numeral 2 del concepto técnico GET No.205 del 15 de octubre de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 21985, del Concepto Técnico GET No. 205 de fecha 15 de octubre de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	IHS-16371	COLMINAS S.A.	164-165	22/10/2014	AUTO GET No 000208	REQUERIR a la sociedad Titular del Contrato de Concesión No. IHS-16371, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Complemento al Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el numeral 2.1 del concepto técnico GET No. 193 del 1 de octubre de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. INFORMAR a la sociedad Titular del Contrato de Concesión No. IHS-16371, que una parte del área del título presentan superposición total con zonas de Restricción, por lo que no podrá realizar actividades mineras sin contar con el permiso de la Entidad Competente de conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley 685 de 2001. RECORDAR a la sociedad Titular del Contrato de Concesión No. IHS-16371, que debe hacer llegar copia del Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, o Certificado del trámite adelantado ante la Autoridad Ambiental competente con una vigencia no mayor a 90 días, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descripta por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. Correr traslado a la sociedad Titular del Contrato de Concesión No. IHS-16371 , del Concepto Técnico GET No. 198 de fecha 6 de octubre de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	JCJ-08381	SANTIAGO ANDRES VASQUEZ RUIZ	301	09/05/2014	AUTO GET No 094	APROBAR , el Programa de Trabajos y Obras (PTO), para el mineral GRAVAS DE RIO, en el área del Contrato de Concesión No. JCJ-08381 y LA EXPLOTACIÓN ANTICIPADA a partir del 13 de abril de 2012 fecha en la que se emitió el Concepto Técnico que aprobó dicho PTO.



						De conformidad con lo anterior, el término de dos (2) años para la exploración adicional venció el 12 de abril del 2014, razón por la cual se REQUIERE al titular del Contrato de Concesión No. JCJ-08381, para que presente el Programa de Trabajos y Obras para el total del área; de conformidad con los parámetros contenidos en el artículo 84 de la Ley 685 de 2001; las Guías Minero Ambientales adoptadas por Resolución 180861 de 2002, de los Ministerios de Minas y Energía y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Los términos de referencia adoptados mediante Resolución 428 del 26 de junio de 2013 de la Agencia Nacional de Minería y el Decreto 3290 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía, por el cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico - minero para la presentación de planos y al artículo 83 de la Ley 685 de 2001. Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. JCJ-08381 , del Concepto Técnico de fecha 13 de abril de 2012.
CONTRATO DE CONCESION	ELG-113	JAIRO SAMUEL PEÑA, VICTOR ANTONIO FONSECA	371-372	22/10/2014	AUTO GET No 000207	REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. ELG-113, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 , para que allegue Complemento al ajuste presentado al Programa de Trabajos y Obras - PTO, conforme lo indica el numeral 3 del concepto técnico GET No. 197 del 6 de octubre de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. RECORDAR a los titulares del Contrato de Concesión No. ELG-113, que deben allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, del Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región o certificado de su trámite con una vigencia no superior a 90 días, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. Correr traslado a los titulares del Contrato de concesión No. ELG-113, del Concepto Técnico GET No. 197 de fecha 6 de octubre de 2014.
LICENCIA DE EXPLOTACION	21984	NORBERT FELIPE DAZA ROJAS Y CLAUDIA PIEDAD DAZA ROJAS	531-533	22/10/2014	AUTO GET No 000210	APROBAR , La actualización al Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) y su complemento, para la explotación de ARENA DE CANTERA , en el área de la Licencia Especial de Explotación No. 21984, quedando el mismo en la etapa de Explotación, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 206 de fecha 17 de octubre del 2014.



						<p>RECORDAR a los titulares de la Licencia Especial de Explotación No. 21984, que como medidas complementarias, debe cumplir :</p> <ul style="list-style-type: none">• Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993).• Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. <p>Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No.21985, del Concepto Técnico GET No. 205 de fecha 15 de octubre de 2014</p>
CONTRATO DE CONCESION	EH8-111	JOSE ANTONIO HERRERA	703-704	22/10/2014	AUTO GET No 000206	<p>REQUERIR a la sociedad Titular del Contrato de Concesión No. EH8-111, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Complemento al Programa de Trabajos y Obras - PTO, conforme lo indica el numeral 4 del concepto técnico GET No. 201 del 8 de octubre de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>INFORMAR a la sociedad Titular del Contrato de Concesión No. EH8-111, que NO puede desarrollar labores Explotación, hasta tanto tenga aprobado el Programa de Trabajos y Obras</p> <p>- PTO y haya obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.</p> <p>INFORMAR a la sociedad Titular del Contrato de Concesión No. EH8-111, que una vez sea APROBADO el Programa de Trabajos y Obras - PTO, se remitirá el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, para lo relacionado con el perfeccionamiento de la cesión de derechos.</p> <p>Correr traslado a la sociedad Titular del Contrato de Concesión No. EHS-111, del Concepto Técnico GET No. 201 de fecha 8 de octubre de 2014.</p>

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 6 - de 6

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **27 de octubre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

Elaboró: MOF-JXGC